



RESOLUCIÓN NÚMERO **437** DE

(**12 de junio de 2024**)

Por la cual se corrige un yerro en la Resolución No. 362 del 15 de mayo de 2024 de reconocimiento y autorización del pago de prestaciones económicas definitivas a la señora VIVIANA CONSUELO ALVAREZ GUALTERO identificada con cédula de ciudadanía número 1.233.511.725 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, a la señora VIVIANA CONSUELO ALVAREZ GUALTERO identificada con cédula de ciudadanía número 1.233.511.725, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo Provisional de **AUXILIAR DE TÉCNICO 3054 - 05** de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el periodo comprendido entre el 7 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Que, posterior a la notificación de la resolución se evidenció que por error involuntario en la Resolución **No. 362 del 15 de mayo de 2024**, en el Artículo No. 1 en el detalle de la liquidación definitiva de prestaciones económicas se incluyó el cálculo correspondiente a la Prima de vacaciones proporcional como un devengo siendo que este corresponde a una deducción, por concepto de pago de vacaciones anticipadas para la vigencia fiscal 2023 a la señora, VIVIANA CONSUELO ALVAREZ GUALTERO identificada con cédula de ciudadanía número 1.233.511.725.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 dispone que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Corregir el yerro en la Resolución No. 362 del 15 de mayo de 2024 en su Artículo No. 1 quedará así: Reconocer y autorizar el pago del valor de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL DIEZ PESOS (\$1.710. 010.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a VIVIANA CONSUELO ALVAREZ GUALTERO identificada con cédula de ciudadanía número 1.233.511.725, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	ALVAREZ GUALTERO VIVIANA CONSUELO
CEDULA:	1.233.511.725
CARGO:	AUXILIAR DE TÉCNICO 3054-05
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE INGRESO:	7 de marzo de 2023
FECHA DE RETIRO:	29 de febrero de 2024
SALARIO BÁSICO:	1.609.179
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	354
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	8
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	0
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	0
DÍAS HÁBILES DE VACACIONES INTERRUMPIDOS:	0
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS POR INTERRUPCIÓN:	0
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	60

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---